

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACA SANTANDER.

Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Fíjese como fecha para la realización de la diligencia de posesión de Curadora Ad-Litem el **06 de septiembre de la presente anualidad a las 3 de la tarde**, la cual se llevará a cabo por vía virtual. Envíese por secretaria la diligencia de posesión para ser presentado con su firma el día de la audiencia y una vez culminada la misma, ser remitido al correo institucional j01prmpalguaca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Líbrense las citaciones y comunicaciones pertinentes al correo electrónico de **ELBA CARVAJAL VALENCIA**. El link será enviado el día anterior hábil es decir el 03 de septiembre de 2021 para su debida conexión.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

Fernando Ovalle Velasquez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Guaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fee8dd0dbf59ac7f96c53707686229d94ad1c7386d47ff300c8972582d8cab26

Documento generado en 30/08/2021 05:13:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>